

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref. DTETV/mcm.

Código nº 4600665.

R.E. 6.

Visto el contenido del acta suscrita el 29/1/2010 por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia, por la que se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2009 y las provisionales para el año 2010, presentada en este organismo con fecha 22 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 24 de febrero de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En Valencia a 29 de enero de 2010, reunida la comisión paritaria del convenio de transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia, los representantes de todas las partes legitimadas por ello: Asociación Empresarial del Transporte de Viajeros de Valencia (ADIVA) y Unión Valenciana de Transportistas de Viajeros de Valencia (UVATRA), por parte empresarial; y la federación de transportes Comunicaciones y Mar de UGT-PV, y la federación de Servicios a la ciudadanía de CC.OO.PV por la parte sindical; DICEN: Reunida esta comisión paritaria con el objetivo de aprobar las tablas definitivas de aplicación para el sector durante el año 2009, y las iniciales para el 2010 ACUERDAN:

PRIMERO.- La aplicación del artículo 16º del Convenio Colectivo de Transporte de Viajero por carretera de la provincia de Valencia, según criterios acordado por las partes en el Acto de Conciliación celebrado el 16 de diciembre de 2009, en el tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana. En lo no regulado en este acuerdo sobre materia, se estará en lo establecido en el Convenio Colectivo.

SEGUNDO.-Consolidar como tablas finales del 2008 las publicadas en el BOP de Valencia de fecha 17/04/2008, y aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2009 y las tablas salariales iniciales para el año 2010, adjuntándose ambas al acta.

TERCERO.-Por último facultar a Aurelio Sanchez Antón (DNI 22553905J) representante de FCTM U.G.T.-P.V. para efectuar el registro de las mismas ante la administración para su posterior publicación.

En prueba de conformidad, firman los representantes de las patronales y sindicatos arriba mencionados.

ADIVA; UVATRA; CC.OO.PV; U.G.T.

C.C.TRANSPORTE VIAJEROS TABLAS SALARIALES 2009: IPC REAL 2009 (0.8%) + 1= 1.8%				
GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE	SAL. BASE ANUAL	HORA EXTRA	PLUS HORA NOCTURNA
GRUPO I				
Jefe de Servicio	1.521,94	22.829,08	9,38	1,03
Jefe de Taller	1.349,44	20.241,54	9,38	0,92
Jefe de Sección	1.310,78	19.661,65	9,38	0,89
Jefe de Administración	1.348,34	20.225,12	9,38	0,91
Inspector Principal	1.425,06	21.375,87	9,38	0,97
Ingenieros y Licenciados	1.447,41	21.711,17	9,38	0,98
Ing. Téc., Diplomados Universitarios y ATS	1.280,34	19.205,08	9,38	0,87
Jefe de Negociado	1.275,87	19.137,98	9,38	0,87
Jefe de Tráfico / Estación	1.350,89	20.263,29	9,38	0,92
Encargado General	1.229,40	18.440,93	9,38	0,83
	-	-	9,38	-
Inspector	1.229,67	18.445,03	9,38	0,83
Conductor Perceptor	1.229,67	18.445,03	9,38	0,83
Conductor	1.220,56	18.308,37	9,38	0,82
	-	-	9,38	-
Cobrador	1.170,86	17.562,89	9,38	0,79
Taquillero	1.183,97	17.759,67	9,38	0,80
Oficial Administrativo / Operador Informático	1.246,55	18.698,25	9,38	0,84
Auxiliar Administrativo	1.195,13	17.926,91	9,38	0,80
Programador	1.195,13	17.926,91	9,38	0,80
Encargado de Consigna	1.183,97	17.759,67	9,38	0,80
Oficial Comercial	1.246,55	18.698,25	9,38	0,84
Oficial de Servicios Turísticos	1.246,55	18.698,25	9,38	0,84
	-	-	9,38	-
Jefe Equipo Taller	1.236,26	18.543,94	9,38	0,83
Oficial Taller 1ª	1.235,33	18.529,98	9,38	0,83
Oficial Taller 2ª	1.192,57	17.888,53	9,38	0,80
Oficial de Almacén	1.192,57	17.888,53	9,38	0,80
Encargado de Almacén	1.203,99	18.059,87	9,38	0,81
	-	-	9,38	-
Auxiliar en Ruta	1.139,73	17.096,06	9,38	0,77
Cobrador de Facturas	1.183,95	17.759,26	9,38	0,80
Mozo de Taller o Especialista	1.139,43	17.091,34	9,38	0,77
Mozo	1.139,43	17.096,06	9,38	0,77
Engrasador	1.170,23	17.553,45	9,38	0,79
Lavacoche	1.170,23	17.553,45	9,38	0,79
	-	-	9,38	-
Auxiliar Administrativo Aspirante	926,07	13.891,07	9,38	0,62
Telefonista / Recepcionista	1.183,95	17.759,26	9,38	0,80
Guarda / Portero / Personal Vigilancia	1.177,88	17.668,15	9,38	0,79
Personal de Limpieza	1.139,73	17.096,06	9,38	0,77
Aprendiz Oficial Taller	901,70	13.525,62	9,38	0,61
DIETAS	DISCRECIONAL NACIONAL	DISCRECIONAL INTERNACIONAL	REGULAR NACIONAL	REGULAR INTERNACIONAL
COMIDA	18,34	30,00	10,94	24,15
CENA	18,34	30,00	10,94	24,15
PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO	22,06	36,13	15,41	29,74
DIETA COMPLETA	58,74	96,13	37,29	78,03
PLUS CONDUCTOR PERCEPTOR	5,69	Fallecimiento Accidente Laboral		
QUEBRANTO MONEDA > 754,56 €	1,63	22.209,71		
QUEBRANTO MONEDA < 754,56 €	1,02	Invalidez Permanente Total Parcial		
PLUS IDIOMAS	26,46	33.315,07		
PLUS DISTANCIA	0,22	Traslado cadaver		4330,97

C.C.TRANSPORTE VIAJEROS TABLAS SALARIALES 2010: IPC PREV. 2010 (1%) + 1,5= 2,5%				
GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO	SAL. BASE	HORA	PLUS HORA
GRUPO I	BASE	ANUAL	EXTRA	NOCTURNA
Jefe de Servicio	1.559,99	23.399,81	9,61	1,05
Jefe de Taller	1.383,18	20.747,57	9,61	0,94
Jefe de Sección	1.343,55	20.153,19	9,61	0,91
Jefe de Administración	1.382,05	20.730,75	9,61	0,93
Inspector Principal	1.460,68	21.910,27	9,61	0,99
Ingenieros y Licenciados	1.483,60	22.253,94	9,61	1,00
Ing. Téc., Diplomados Universitarios y ATS	1.312,35	19.685,21	9,61	0,89
Jefe de Negociado	1.307,77	19.616,43	9,61	0,89
Jefe de Tráfico / Estación	1.384,66	20.769,87	9,61	0,94
Encargado General	1.260,13	18.901,95	9,61	0,86
	-	-	9,61	-
Inspector	1.260,41	18.906,16	9,61	0,86
Conductor Perceptor	1.260,41	18.906,16	9,61	0,86
Conductor	1.251,08	18.766,08	9,61	0,85
	-	-	9,61	-
Cobrador	1.200,13	18.001,96	9,61	0,81
Taquillero	1.213,57	18.203,66	9,61	0,82
Oficial Administrativo / Operador Informático	1.277,71	19.165,70	9,61	0,87
Auxiliar Administrativo	1.225,01	18.375,08	9,61	0,82
Programador	1.225,01	18.375,08	9,61	0,82
Encargado de Consigna	1.213,57	18.203,66	9,61	0,82
Oficial Comercial	1.277,71	19.165,70	9,61	0,87
Oficial de Servicios Turísticos	1.277,71	19.165,70	9,61	0,87
	-	-	9,61	-
Jefe Equipo Taller	1.267,17	19.007,54	9,61	0,86
Oficial Taller 1ª	1.266,22	18.993,23	9,61	0,86
Oficial Taller 2ª	1.222,38	18.335,74	9,61	0,82
Oficial de Almacén	1.222,38	18.335,74	9,61	0,82
Encargado de Almacén	1.234,09	18.511,37	9,61	0,83
	-	-	9,61	-
Auxiliar en Ruta	1.168,23	17.523,46	9,61	0,79
Cobrador de Facturas	1.213,55	18.203,25	9,61	0,82
Mozo de Taller o Especialista	1.167,91	17.518,63	9,61	0,79
Mozo	1.167,91	17.523,46	9,61	0,79
Engrasador	1.199,49	17.992,28	9,61	0,81
Lavacoches	1.199,49	17.992,28	9,61	0,81
	-	-	9,61	-
Auxiliar Administrativo Aspirante	949,23	14.238,36	9,61	0,64
Telefonista / Recepcionista	1.213,55	18.203,25	9,61	0,82
Guarda / Portero / Personal Vigilancia	1.207,32	18.109,86	9,61	0,81
Personal de Limpieza	1.168,23	17.523,46	9,61	0,79
Aprendiz Oficial Taller	924,25	13.863,76	9,61	0,63
DIETAS				
	DISCRECIONAL NACIONAL	DISCRECIONAL INTERNACIONAL	REGULAR NACIONAL	REGULAR INTERNACIONAL
COMIDA	18,51	30,29	11,06	24,37
CENA	18,51	30,29	11,06	24,37
PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO	22,34	36,59	15,57	30,13
DIETA COMPLETA	59,37	97,17	37,69	78,87
PLUS CONDUCTOR PERCEPTOR	5,83	Fallecimiento Accidente Laboral		
QUEBRANTO MONEDA > 773,42 €	1,67	22.764,95		
QUEBRANTO MONEDA < 773,42 €	1,04	Invalidez Permanente Total Parcial		
PLUS IDIOMAS	27,12	34.147,94		
PLUS DISTANCIA	0,23	Traslado cadaver		4439,24